

Tercero.—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Cuarto.—El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 77), en desarrollo de los artículos 36 y 37 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, en su artículo 3, establece que se inscribirán en el Registro, entre otros actos, la constitución de la Fundación y el nombramiento, revocación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del Patronato y otros órganos creados por los Estatutos. Asimismo, la disposición transitoria única del citado Real Decreto 384/1996, establece que, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, subsistirán los Registros actualmente existentes.

Quinto.—La Fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Sexto.—La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero.—Clasificar como benéfica de asistencia social a la Fundación Diagrama, Intervención Psicosocial, instituida en Aljucer (Murcia).

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 30/0082.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación del cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 20 de julio de 1999.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Secretaria general de Asuntos Sociales, Amalia Gómez Gómez.

17823 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1999, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Área de Asuntos Sociales, de 28 de febrero de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), modificada parcialmente por las de 4 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y de 9 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus Organismos adscritos, se ha procedido, una vez oída la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España, a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de este Organismo de 5 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 31), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.201.323A.481 y 19.201.323A.781 consignadas en su presupuesto.

Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas, según relación anexa a esta Resolución.

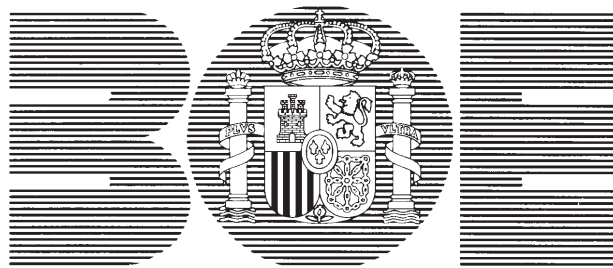
Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 28 de julio de 1999.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.

ANEXO

Entidad	Importe subvención — Pesetas
Alianza Cristiana de Jóvenes de la Ymca	18.000.000
Amigos de la Tierra Juventud	5.000.000
Ande Juventud	6.000.000
Araña Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil	7.500.000

Entidad	Importe subvención — Pesetas
Asamblea Juvenil de Derechos Civiles	6.000.000
Asociación de Juventudes Marianas Vicencianas	2.000.000
Asociación de Prensa Juvenil	6.500.000
Asociación DIOMIRA	3.000.000
Asociación Española contra el Cáncer	3.000.000
Asociación Juvenil Cooperación al Desarrollo	4.500.000
Asociación Juvenil Expresión Gitana	1.000.000
Asociación Juvenil Madreselva	2.400.000
Asociación Juventud Inmigrante	4.000.000
Asociación para la Cooperación con el Sur-Las Segovias (Sección de Juventud)	5.000.000
Ayuda y Representación del Estudiante	3.500.000
Centro Cultural Auxmar	2.500.000
Centro de Estudios Juventud y Comunicación-Onda Verde ..	4.000.000
Colectivos de Jóvenes Comunistas	1.000.000
Comisión Nacional de Juventud de la Confederación Nacional de Sordos de España	4.000.000
Comité Español para el Intercambio de Estudiantes Técnicos	3.000.000
Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE)	6.000.000
Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España ..	5.500.000
Confederación de Estudiantes	5.000.000
Confederación Española de Junior Empresas	1.500.000
Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes Sindicato de Estudiantes	5.000.000
Confederación Juventudes Musicales de España	2.000.000
Cooperación Internacional	3.500.000
Cruz Roja Juventud	9.500.000
Departamento Confederado de la Juventud de la Unión Sindical Obrera	2.500.000
Federación de Asociaciones de Scouts de España (ASDE) ..	23.000.000
Federación de Asociaciones Regionales de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales (AIESEC)	11.500.000
Federación de Clubes de Conocer y Proteger la Naturaleza ..	5.000.000
Federación de Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre Cristianas	3.500.000
Federación de Organizaciones de Naturaleza, Animación y Tiempo Libre (FONAT)	2.500.000
Federación Española de Asociaciones Interculturales Intercultura España	3.500.000
Federación Española de Guidismo	2.000.000
Federación Jóvenes Pro-Vida de España.	2.000.000
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres para la Democracia (Sección Juvenil)	4.000.000
Fundación Francisco Ferrer Guardia	3.000.000
Fundación Triángulo Área de Juventud	2.500.000
Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas (INICE) Iuventus La Red Intercultural por la Solidaridad y la Participación	1.000.000
Jóvenes por la Igualdad	3.000.000
Jóvenes por un Mundo Unido	1.500.000
Jóvenes Vecinos del Estado Español	550.000
Juventud Estudiante Católica	7.000.000
Juventud Idente	4.000.000
Juventud Obrera Cristiana	9.250.000
Juventud Obrera Cristiana de España (JOCE)	11.250.000
Juventudes Agrarias de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (JJ. AA.-COAG)	3.000.000
Movimiento contra la Intolerancia	6.500.000
Movimiento de Jóvenes de Acción Católica	9.000.000
Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos MJRC	4.250.000
Movimiento Scout Católico	23.000.000
Mujeres Jóvenes	7.500.000
Oficina del Defensor del Soldado	5.000.000
Organización Juvenil Española (OJE)	4.000.000
Universitarios Solidarios	2.000.000
Total	302.200.000



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1999

NÚMERO 198

FASCÍCULO SEGUNDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17824 *ORDEN de 30 de julio de 1999 por la que se convocan ayudas para Proyectos de Actividades de I+D en Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos a iniciar en el año 2000.*

La Orden de 23 de abril de 1993, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y se establecen los objetivos básicos, directrices y normativa general del Programa, dispone que las líneas de trabajo a desarrollar para alcanzar estos objetivos se recogerán en planes de actuación cuatrienales y, asimismo, prevé que, para el desarrollo de las actividades contempladas en los correspondientes planes de actuación, se establecerán acciones con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, en adelante INIA, y se faculta al Presidente del INIA para adoptar medidas y dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de la citada Orden.



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA